

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0135/20

VISTO:

La suspensión del dictado de asistencias técnicas y/o culturales con motivo del asilamiento social, preventivo y obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura de este Municipio cuenta con una oferta numerosa de disciplinas técnicas y/o culturales cuyo desenvolvimiento se vio interrumpido como consecuencia de la pandemia mundial reinante.

Que el no dictado de las asistencias trae consigo que los profesores vean afectados sus ingresos, en muchos de los casos, de carácter vital.

Que las asistencias técnicas cuentan con presupuesto municipal aprobado.

Que sería importante se analice la posibilidad de que las asistencias se desarrollen y/o dicten de manera virtual.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que ===== corresponda, tenga a bien considerar la posibilidad de dictar y/o desarrollar las asistencias técnicas de manera virtual.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0047/20